

MONOGRAFÍAS FILATÉLICAS 4



IMPUESTO
DE GUERRA
50 por 100

IMPUESTO DE
GUERRA
50 POR 100.



IMPUESTO
DE
GUERRA
50 P%

IMP^{to} DE GUERRA
50 P%

**Sobrecarga del año 1874
“Impuesto de Guerra 50 por %”**

**Eladio Naranjo
Junio 2012**

ANTECEDENTE HISTÓRICO

En el año 1874 España estaba sumida en graves conflictos, tanto internamente, con la sublevación cantonal y la nueva insurrección carlista en el País Vasco y Navarra como fuera de la península con la Guerra de los Diez Años en Cuba. Escenario enmarcado además en un nuevo régimen político, con el inicio de la I República Española tras la abdicación en 1873 del Rey Amadeo I.

En este contexto de guerra se da, por supuesto, un incremento constante de gastos y, por ende, la necesidad de crear medidas extraordinarias para sufragar y mantener los presupuestos del Estado. Por este motivo, y como en muchas otras ocasiones, una de las medidas a las que se recurrió fue a la creación de impuestos de guerra.

Así, entre otras medidas extraordinarias que se llevaron a cabo en aquella época, se dictó la Ley del 2 de Octubre de 1873, en la que se decretaban una serie de impuestos extraordinarios y transitorios, uno de los cuales fue el **impuesto del timbre**, referido en el Artículo 3º de dicha Ley:¹

*“Se crea un impuesto transitorio del timbre, representado por los sellos de 5 y 10 céntimos de peseta, que se distinguirán con la inscripción **Impuesto de guerra**”, los cuales habrán de usarse adhiriéndolos en las cartas, documentos, títulos y billetes que a continuación se expresan.*

El sello de 5 céntimos en toda carta o pliego, cualquiera que sea su peso, que haya de circular en la Península e islas adyacentes, con exclusión de las que se dirijan a las provincias de Ultramar.

El sello de 10 céntimos se usará:

1º ..en billetes de lotería nacional y rifas...

.....6º.....en cada uno de los pliegos de papel de multas.....7º.....pliegos de papel sellado o pagarés de bienes

nacionales y papel de pagos al Estado.....8º...documentos de giro....9º.....pólizas de operaciones de

Bolsa.10º.....en los manifiestos.... 11º....pagos de todas clases...”



Esta Ley había de cumplirse a partir del 1º de enero de 1874, fecha en que se pusieron en circulación los dos primeros sellos de impuesto de guerra de 5 y 10 céntimos, los cuales se habían de adherir como tarifa complementaria a los documentos referidos.

LEY 26 JUNIO 1874-IMPUESTO DE GUERRA 50%

Bien avanzado este año de 1874, los conflictos no cesaban y las arcas nacionales volvían a estar necesitadas de nuevos ingresos. Para intentar paliar el endémico déficit se tuvo que recurrir nuevamente a los impuestos. En esta ocasión se decidió imponer un **aumento o ampliación al anterior impuesto transitorio de guerra**.

Para ello se redactó la Ley de 26 de Junio de 1874, en la que entre otras medidas se aumentaba en un 50% el valor del presupuesto económico de 1874-1875 en el impuesto sobre todos los documentos públicos grabados por la Ley del impuesto del timbre. Esta nueva Ley contenía, entre otras, las siguientes disposiciones:

“Art. 12. Se establece un impuesto transitorio de guerra sobre todas las clases de papel sellado, pagos al Estado y sellos sueltos, el cual consistirá en un 50 por 100 del valor del respectivo sello.”

Las cartas y telegramas, cualquiera que sea su peso o extensión, quedan exceptuados de este nuevo recargo y seguirán llevando el sello de guerra de 5 céntimos.”

Este nuevo recargo que se impuso representaba un incremento considerable de este impuesto (50 % sobre el importe del sello). El entonces Primer Ministro de Hacienda D. Juan Francisco Camacho, tuvo que justificar dicha medida:²

“En el papel sellado y sellos sueltos se ha fijado el aumento extraordinario de guerra de un 50 por 100 del valor que tiene cada documento, porque no sería justo que cuando todos los contribuyentes, por todos conceptos, son llamados a hacer un esfuerzo supremo para salir del angustioso estado en que se encuentra el país, sólo los que pagan este impuesto se eximiesen por el de la carga general extraordinaria. Si se tiene en cuenta que los actos y contratos a que se destina no son generalmente de aquellos que pueden calificarse de absolutamente necesarios para la vida material, como el consumo de especies alimenticias, sino más bien para la vida social, o sea la contratación y los negocios que tienen por objeto la utilidad y no la necesidad absoluta....”

El nuevo recargo o impuesto extraordinario empezaría a regir el 1º de julio de 1874. Obviamente la mayoría de los “documentos de papel sellado y sellos sueltos” de dicho año estaban ya repartidos entre los diferentes centros Administrativos

¹ GACETA DE MADRID-NUM 276-2 DE OCTUBRE DE 1873

² RESEÑA HISTÓRICA DE LOS SELLOS FISCALES DE ESPAÑA, Carreras y Candi, 1908

provinciales, por lo que hubo necesidad de aplicarles una **sobrecarga o habilitación** para el aumento de precio para este año de 1874.

Algunos de estos centros o provincias utilizaron la misma habilitación, puesto que les llegó distribuida de la Administración Central, pero ante la necesidad o urgencia en muchos casos en que no llegaron, o éstas eran insuficientes, se tuvieron que realizar habilitaciones propias. Por esta razón existe tal diversidad de sobrecargas.

Para definir a qué documentos y sellos sueltos se refería la Ley de 1874, y por lo tanto los que estaban afectados por el nuevo impuesto, hemos de volver a 1861, cuando se reformó la legislación vigente sobre el uso del papel sellado con el Real Decreto de 12 de Septiembre.³

Esta reforma clasificó el Impuesto del timbre en las siguientes especies:

Giro (para Efectos de Comercio); Libros de Comercio (para Libros de comercio); Pólizas de Bolsa (para operaciones de Bolsa); Recibos; Sello (para Pólizas de Seguros); Papel Sellado.

El **Papel Sellado**, fue con total seguridad el gran soporte de esta habilitación, tanto por el volumen de los documentos habilitados, como el de su variedad, puesto que su uso se daba en grandes cantidades y en todas las poblaciones del país. Los sellos de **Giro** fueron el otro gran soporte, ya que su uso se extendía a las letras de cambio, las libranzas a la orden, los pagarés endosables, las cartas-órdenes de crédito por cantidad fija, y las obligaciones que emitían las Sociedades de Crédito, comercio, industria, minas y demás análogas.

EL ESTUDIO Y LOS INVESTIGADORES DEL SELLO FISCAL

El estudio del sello fiscal vivió su época álgida a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En ella se realizaron los primeros catálogos y artículos por parte de los estudiosos e investigadores filatélicos de la época.

Para el tema que nos ocupa éstos realizaron varias clasificaciones y descripciones, no obstante todas ellas, como ellos mismos comentan, incompletas.

En este breve estudio se intenta clasificar y dar un poco más de luz al pequeño desconocimiento que existe de esta sobrecarga fiscal, intentando dar una lista objetiva y algo más completa, aunque ni mucho menos definitiva, de todas las que se utilizaron en los diferentes sellos y documentos.⁴

Para ello se han extraído y comparado todos los tipos descritos de esta sobrecarga de cada uno de estos primeros investigadores del Sello Fiscal, y que fueron los siguientes:⁵

- B. **MOENS**, "Histoire des Timbres Fiscales " 1891
- L.W.**FULCHER**, "Catalogue of the Revenue Stamps of Spain and Colonies", 1902
- F.**CARRERAS Y CANDI**, "Reseña Histórica de los Sellos Fiscales de España", 1908
- A. **FORBIN**, "Catalogue Prix-Courant de Timbres Fiscaux", 1915
- M. **GÁLVEZ**, "Catálogo de los Sellos de Correos, Telégrafos y Fiscales.." 1923

Así pues, la base de la clasificación de nuestra sobrecarga se debe a estos autores:

Jean-Baptiste **MOENS** (1833-1908) es el primero de los autores que detalla los sellos y documentos fiscales españoles. Y no sólo damos aquí ese mérito, sino que además (y por fortuna), clasifica por primera vez esta sobrecarga y la detalla ampliamente en cuanto a medidas, color y poblaciones de uso (en algunas ocasiones).

Lionel Wiliam **FULCHER** (1866-1945) en muchos tipos citó directamente a Moens, pero además aportó como novedad las clases o valores en que se usó cada habilitación, además de dar las variedades de "colocación" de la sobrecarga (de abajo arriba o viceversa).

Francisco **CARRERAS Y CANDI** (1862-1937), en su estudio fiscal de la sobrecarga alude directamente a Moens en su clasificación, distinguiendo los que él mismo pudo verificar y los que no encontró. Aportando además numerosos datos bibliográficos y de la época.

³ GACETA DE MADRID –NUM 260 17 SEPTIEMBRE 1861

⁴ No se ha querido entrar en detalle de todas las posibles variedades por colocación y/o defectos, y en cada uno de los valores en los que están utilizados, como así hacen parcialmente alguno de los investigadores citados.

⁵ En la comparativa entre los autores, hay muchos de los tipos descritos que claramente son los mismos, y otros que solamente los reseñan uno o dos de ellos, y algunos además con pequeñas diferencias en sus descripciones.

Hemos de tener en cuenta que algunas de las descripciones que hacen los diferentes autores no son fotográficas o calçadas, sino que normalmente las describían utilizando la tipografía misma de la imprenta de la edición. Además los cuños con los que se realizaron las habilitaciones, hechos con materiales diversos, sufrían desgastes y deformaciones, que podían alterar la medición o puntuación de los mismos.

Alfred J. **FORBIN** (1872-1956), da una gran cantidad de tipos, y alguno de ellos novedoso, aunque lamentablemente no especifica ninguna medida, por lo que a menudo no podemos contrastarlos con los otros tipos, y nos tenemos que “guiar” por el dibujo o grabado el cual intuimos en la mayoría de los casos a escala real.

Miguel **GÁLVEZ** (1895-1951), al igual que sus predecesores, también nos regala con alguna novedad, y aunque nos detalla los grabados al igual que Forbin en una supuesta escala real, tampoco nos presenta las medidas.

Entre lo cinco autores se han contabilizado un total de 53 sobrecargas que se han considerando diferentes. Si bien en algunas ocasiones no hay prácticamente datos sobre la sobrecarga, o es algo ambigua su descripción, se ha intentado separar únicamente las que “sin lugar a duda” son diferentes. En algunas ocasiones pues, aunque el detalle de la descripción o el mismo grabado dispongan de alguna pequeña diferencia (de puntuación, de medida..), se han ubicado como del mismo tipo, siempre intentado tener un mismo criterio objetivo.

A través de la investigación sobre el Papel Sellado, soporte importantísimo para esta sobrecarga, se ha podido descubrir “*de momento*” 11 nuevas sobrecargas (en espera que vayan apareciendo sobrecargas inéditas, a medida que podamos ir investigando en cada una de la Provincias o centros Administrativos), además de poder ubicar y corroborar algunas de las que se tenía carencia o duda.

Para la clasificación se ha seguido la pauta ya impuesta por Moens, esto es por el número de líneas de las habilitaciones. Primeramente se detallará cada uno de los soportes de la sobrecarga, detallando cada autor qué Tipos se utilizaron. Posteriormente se dará un cuadro o clasificación general de los Tipos, indicando cada una de las especificaciones de cada autor. Y por último cada sobrecarga se detallará exponiendo cualquier detalle, similitud, o divergencia entre ellas o entre las descripciones de cada autor.

SOPORTES DE LA SOBRECARGA: IMPUESTO DE GUERRA 50%

Los documentos sobre los que se estampó la sobrecarga y que detallaremos a continuación fueron:

- Pólizas de Bolsa
- Pólizas de Seguro, contratos... (sello)
- Pagos al Estado
- Recibos
- Papel sellado
- Giro

Hemos de puntualizar, antes de entrar en el detalle de cada soporte, que las sobrecargas “comunes” que se dan en todos los documentos (excepto en Recibos), y que con toda seguridad fueron las “oficiales” son los tipos 1 y 15: **A partir de ahora la numeración de los Tipos a que hacemos referencia son los que hemos numerado para nuestra clasificación y que se detallarán en el cuadro clasificatorio.**

	IMPUESTO DE GUERRA	
Tipo 1		Tipo 15
		50 P%

Todas las demás sobrecargas se fueron utilizando a medida que las necesidades de cada Administración requería el “estampado” de ésta.

PÓLIZAS DE BOLSA

Sellos de 1870, grabados por Eugenio Julià y Jover. Impresión tipográfica. Dentado 14.

- 1 Escudo. Azul.
- 1,50 Escudo. Ultramar.
- 2 Escudos. Ultramar.

IMPUESTO DE GUERRA
50 P%



Aunque la serie de 1870 consta de 4 tipos, todos los autores citados descartan uno de ellos para la serie sobrecargada, que es el 1 Escudo Ultramar.

Moens comenta que únicamente ha encontrado una sobrecarga: la “H” (Tipo 15) de Giro.

Por su parte **Fulcher** también especifica el Tipo 15, distinguiendo como variantes la posición de la sobrecarga: de abajo arriba y de arriba abajo en los tres valores.

Carreras únicamente dice que se sobrecargaron estos sellos con la sobrecarga *Impuesto de guerra 50 %* sin especificar ni tipo ni medidas.

Forbin especifica la sobrecarga “IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100” (varios tipos). Pero tampoco nos da pistas sobre cuales eran.

Gálvez también nos da la sobrecarga Tipo 15 como única en estos sellos, aportando el valor sin dentar del 1 Escudo.

PÓLIZAS DE SEGURO, CONTRATOS... (SELLO).

Sellos de 1874, figura alegórica de España, grabado de Luis Plañol. Impresión tipográfica. Sin dentar.

Sello 1° 50 ptas. Azul.	Sello 7° 2,50 ptas. Rosa.
Sello 2° 37,50 ptas. Lila.	Sello 8° 2 ptas. Verde.
Sello 3° 25 ptas. Castaño.	Sello 9° 1,50 ptas. Malva.
Sello 4° 15 ptas. Carmín.	Sello 10° 1 pta. Azul.
Sello 5° 8 ptas. Violeta.	Sello 11° 50 cént. Negro.
Sello 6° 4 ptas. Castaño oscuro.	



Para los sellos “adhesivos” se utilizaron los mismos tipos que se usaban para el papel sellado, con la diferencia que el escudo que sostiene la figura, que en aquellos está estampado en seco, en los sellos aparece en tinta con el mismo color que el resto del sello.

Moens describe para estos sellos las sobrecargas tipos A, B, C, F, G, H y P, es decir nuestros Tipos 1, 2, 3, 7, 8, 15 y 16.

Fulcher comenta que todos los sellos van sobrecargados IMPUESTO DE GUERRA 50 P% en negro y en azul, (en todos los valores) y anota que:

“Todas las variedades de sobrecarga descritas en las series de GIRO en esta fecha existen ‘INDUDABLEMENTE’ en estos sellos.” (Sic)

Carreras nos proporciona 9 Tipos diferentes : 1, 2, 15, 30, 41, 49, 52, 58 y 59, coincidiendo en tres de ellos con Moens.

En el primer tipo da las variedades de sobrecarga horizontal y vertical y en negro y azul. Para el segundo Tipo da tres variedades: (Sobrecarga de abajo arriba, viceversa y sobrecarga junto a la contraseña del sello oval de la Administración Económica de la Provincia de Barcelona (abarcando un sello o dos)⁶

También nos remarca: *“Como variante pueden mencionarse algunos ejemplares con la propia habilitación invertida”.*

Forbin al igual que Fulcher comenta también que estos sellos van habilitados con la sobrecarga “IMPUESTO DE GUERRA 50%” en negro y azul, y además relaciona sus tipos 1, 2, 6, 23, 26, 30 y 32 de Giro (Tipos 1, 2, 15, 30, 42, 52, y 55) y dos tipos más de “gran dimensión” (sic)

Gálvez ilustra el tipo 1 en negro o azul, y al igual que Fulcher indica: *“Existen casi todas las sobrecargas que catalogamos en Giro”*

PAGOS AL ESTADO

2 ptas. Violeta. 800 mils. de Escudo.
1 pta. Gris azul. 400 mils. de Escudo.
50 cént. Lila. 200 mils. de Escudo.



Este impuesto fiscal es uno de los grandes olvidados en los estudios y catalogaciones de los pagos fiscales, debido sin ninguna duda al ser su formato o soporte no similar al sello, (esto le ha ocurrido también al Papel Sellado y a otros como los Reintegros, Inquilinos...) sin embargo hemos de incluirlo, puesto que también estuvieron afectados por la sobrecarga para el incremento en su precio del 50%.

Ninguno de los autores que tratamos los mencionó. De momento hemos encontrado las dos sobrecargas más comunes en todos los soportes (excepto recibos): los tipos 1 y 15, aunque es posible que exista alguna más.

RECIBOS

Sello de 1874, grabado por Eugenio Juliá y Jover. Dentado 14.
12 Céntimos. Carmín.



Moens “extrañamente” no menciona ninguna sobrecarga en estos sellos.

Fulcher da una sola sobrecarga en tres líneas, en vertical, de abajo arriba y en azul

⁶ Al parecer esta “contraseña” sólo la encontró en Barcelona. No obstante la misma contraseña se usó en todas las provincias en el Papel Sellado junto a cada sobrecarga, seguramente bajo alguna disposición que hasta el momento no hemos podido encontrar.

“IMPUESTO – DE GUERRA – 50 POR 100”

Esta sobrecarga parece el Tipo 41 de las Islas Canarias, la misma que Carreras indicará como Cuarto Tipo, aunque hay una discrepancia en la palabra “POR”, que Fulcher la describe en mayúsculas, mientras que Carreras la detalla como veremos seguidamente en minúsculas.

Carreras relaciona 4 tipos (Tipo 2, 41,49 y 59) . En el Tipo de Tarragona da dos variedades de colocación: de abajo arriba y de arriba abajo. Da como novedoso el cuarto tipo, que atribuye a la Islas Canarias (Tipo 41) .

Carreras termina la descripción de estas sobrecargas en recibos con una interesantísima disertación:

“Sólo se efectuó un primer tiraje de habilitaciones, y seguramente no todas las provincias de España lo hicieron, pues creemos se habilitarían por error. En la práctica, el sello de recibos con la referida sobrecarga se encuentra usado llevando contiguo otro impuesto de guerra. Lo cual resultaría un contrasentido si ello no nos demostrase la ninguna eficacia de la habilitación, y que el particular no satisfizo un aumento de 50 por 100 al adquirir el sello de recibos, toda vez que tuvo necesidad de añadirle el de impuesto de guerra.”

En algunos casos he encontrado idéntico caso en el papel sellado, conviviendo la sobrecarga del impuesto con el sello de 10 cts del impuesto de guerra. Pero en los casos localizados (siempre durante los primeros días de julio) creo que es debido al desconocimiento del notario o magistrado que el impuesto del 50% no es suplementario al anterior, sino sustitutivo, es decir, que los documentos debían llevar hasta el 30 de junio el sello adhesivo de Impuesto de Guerra de 5 cts ó 10 cts. A partir del 1º de julio debía sustituirse éste por la sobrecarga del 50%.

Forbin da 5 tipos (21, 41, 49, 53 y 59). El de Canarias (tipo 41) y el de Tarragona (Tipo 59) tienen pequeñas diferencias con los de Carreras. El tipo de Tarragona, Forbin lo detalla sin raya central, y con la puntuación diferente (con punto después de “guerra”, y con el signo “%” diferente). El Tipo de Canarias también lo describe con una raya entre la 2ª y la 3ª línea.

Forbin describe un nuevo tipo en los recibos (Tipo 21) de grandes dimensiones (si nos basamos en su dibujo, había de medir 28mm la primera línea y 17mm la segunda), que iba sobre dos sellos. Esta sobrecarga llevaba la particularidad que va acompañada de otro tampón ovalado de la “Administración Económica de la Provincia de Barcelona” (al igual que en el Papel Sellado) sobre dos o cuatro sellos. (hemos de entender que en documentos que tuvieran que llevar diversos sellos de recibos). Esta sobrecarga es parecida a la nº 18 de Málaga pero con el “POR” en mayúsculas.

Gálvez por último da cuatro tipos, tres de ellos ya descritos anteriormente: el de Tarragona, de Alicante y el de Jerez (Cádiz)(Tipos 49, 53 y 59), y da como novedad el de Ávila (Tipo 55). El tipo de Tarragona lo documenta como dos tipos diferentes (Tipo I y II) describiendo las dos versiones de Carreras (con raya, aunque pone un punto después de la palabra “guerra” y la letra “p”) y Forbin (sin raya y el signo % diferente).

PAPEL SELLADO

Sellos de 1874, figura alegórica de España, grabado de Luis Plañol. Impresión tipográfica. Sin dentar. Se diferencia de las pólizas en que el escudo o armas en el Papel Sellado está impreso en seco, y en las pólizas está grabado en la misma tinta que el resto del sello.

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| Sello 1º 50 ptas. Azul. | Sello 7º 2,50 ptas. Rosa. |
| Sello 2º 37,50 ptas. Lila. | Sello 8º 2 ptas. Verde. |
| Sello 3º 25 ptas. Castaño. | Sello 9º 1,50 ptas. Malva. |
| Sello 4º 15 ptas. Carmín. | Sello 10º 1 pta. Azul. |
| Sello 5º 8 ptas. Violeta. | Sello 11º 50 cént. Negro. |
| Sello 6º 4 ptas. Castaño oscuro. | |



El Papel Sellado es uno de los Pagos Fiscales que no se han incluido en ningún manual ni catalogación por ningún autor de Fiscales. Este hecho “inapropiado” por su naturaleza, puesto que su uso no difiere en motivación a cualquier otro sello Fiscal, esto es, la recaudación por parte de la Hacienda Pública de un impuesto sobre un documento punible, se ha debido (y se debe) a su naturaleza “no adhesiva” y a su formato en documento completo. También ha ocurrido lo mismo, como ya se ha comentado, con otros documentos como los Pagos al Estado, Reintegros....

Carreras y Candi, en su “Reseña Histórica de los Sellos Fiscales de España” de 1908 lo explica convenientemente, reflexión, que justa o injustamente ha llegado hasta nuestros días:

“Pero el papel sellado no es un sello adhesivo y su estudio no es de la incumbencia del trabajo que emprendemos; como tampoco entran en él los papeles llamados de pagos al estado, contratas de inquilinato, pagarés, etc.”

El Papel Sellado, ha tenido además la “particularidad” de su gran extensión en el tiempo, dando lugar a una enorme diversidad de tipos, habilitaciones y variedades, muy poco estudiados hasta la fecha.⁷

⁷ Hasta el momento la única catalogación de Papel Sellado la realizó Ángel Allende en 1969 con su Catálogo de “Timbres españoles”

Además de estos dos “inconvenientes” del papel sellado, podemos apuntar una tercera, que es la dificultad “comercial” de este soporte que llega con escasez al posible coleccionista o estudioso (aunque nos consta que A. Allende puso gran entusiasmo en que hubiera una gran afición, semejante al del sello).

No obstante, y a efectos de catalogación de la sobrecarga que estudiamos, se hace necesario incluirlo, y además como una parte importante, puesto que además de los sellos de Giro, el Papel Sellado fue el de mayor abundancia en todas y cada una de las poblaciones de la nación (aunque como indico quizás el menos accesible al coleccionista), y en él hemos de encontrar con toda seguridad no sólo la mayoría de los Tipos, sino que muchos más.

Se han localizado hasta el momento en este soporte 23 Tipos diferentes (1, 2, 3a, 5, 5a, 9, 15, 20a, 22, 23, 34, 34a, 37, 40, 43, 44, 47, 49, 52, 53a, 57, 58 y 59), 11 de los cuales son novedosos o inéditos hasta la fecha (3a, 5, 5a, 9, 20a, 22, 34a, 37, 44, 53a y 57). No obstante sabemos con certeza que existen muchos más Tipos, y no sólo de los que se dan en los otros soportes. Esto se debe a que el uso del Papel Sellado, se da en todas y cada una de las poblaciones de la Nación, y su uso en cantidades masivas y a diario hizo que desde el primer día (1º de julio) y hasta el último del año fuera necesario estampar la sobrecarga, teniendo que utilizar los cuños ya existentes o realizar de urgencia algunos de ellos (incluso por desgaste de los existentes).

Además se han podido localizar numerosas variedades, que de momento no se incluyen en este estudio, como sobrecargas dobles, invertidas, dos Tipos diferentes de sobrecargas en un mismo soporte (posibilitado únicamente en las locales, ver ejemplo con los Tipos 1 y 59), convivencia del sello impuesto de guerra 10 cts. junto a la sobrecarga, etcétera.



1181/2 Albiñana. AHT (Arc Hist. Tarragona)

GIRO

Sellos de 1870⁸ y 1874⁹, Impresos en tipografía y grabados por Eugenio Juliá y Jover. Dentado 14.

1870	10 c. de escudo. Malva/gris.	3 Escudos. Malva/gris	8 Escudos. Malva/gris.
	25 c. “	3,5 E. “	9 E. “
	50 c. “	4 E. “	10 E. “
	1 Escudo “	4,5 E. “	12,5 E. “
	1,50 E. “	5 E. “	15 E. “
	2 E. “	6 E. “	17,5 E. “
	2,5 E. “	7 E. “	20 E. “
1874	5 céntimos de peseta. Malva.		
	10 c. Malva.		



Las habilitaciones sobre los sellos de Giro, como ya hemos comentado, son las más numerosas (junto al Papel Sellado), y sobre las que al parecer se estampan la mayoría de los Tipos conocidos.

Moens especifica 29 tipos, agrupándolos por número de líneas que ocupan, y por el tipo de encuadre: Tipos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 15, 16, 18, 29, 23, 24, 25, 28, 29, 32, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 58.

Lo importante de Moens es que reproduce las medidas en todos sus tipos (con algún pequeño error u omisión parcial) al igual que el color o población de uso. Esto nos posibilita poder reconocer cada tipo, puesto que en ocasiones la reproducción es idéntica en varios tipos.

Aunque después ya se comentarán todos los tipos en comparativa entre los autores, quizá sea extraño que Moens, siendo el más extenso en estos sellos de Giro no refiera la sobrecarga de Tarragona, o alguna otra como la de Logroño.

⁸ La serie de 1870 existe en dos colores: malva y lila gris.

⁹ La serie de 1874 tiene otro valor de 62 céntimos de peseta, pero este valor ningún autor lo refiere con ninguna sobrecarga.

También es preciso comentar que algunas de las sobrecargas sólo las menciona él, como la sobrecarga circular de 17mm, muy parecida a la de 19mm de Alicante.

Fulcher si bien hace mención en muchas de las sobrecargas a Moens (comentando no haber podido ver: Tipos 16, 18, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 32, 40, 45, 46, 50, 51, 54, 55, 56 y 58)) nos amplía alguna información de las que sí pudo certificar (Tipos 1, 2, 15, 36, 49, 53 y 59), haciendo referencia a la posición de la sobrecarga (de abajo arriba o viceversa), especificando en cada sobrecarga y variedades los valores de las dos emisiones que se dan en cada una de ellas. También detalla en algún valor la variedad de doble sobrecarga.

Sí comenta que la sobrecarga general o nacional es el tipo 15, todas las demás las da como locales, especificando que aunque puede haber sobrecargas diferentes por cada provincia y en cada valor, él sólo cataloga las que ha podido verificar.

Carreras asevera la dificultad de designar la localidad de uso de cada sobrecarga, y los valores que se pudieron sobrecargar con cada uno de ellos. Apunta, no sin razón, que es posible que los valores más altos sólo se usaran en las capitales de provincias más importantes.

Carreras, al igual que hizo Fulcher aclara que cataloga los diversos tipos que ha podido encontrar (Tipos: 1, 2, 3, 14, 15, 17, 20, 23, 26, 30, 31, 33, 41, 46, 49, 51, 52, 58 y 59), y que los demás los copia del trabajo de Moens (Tipos 4, 8, 16, 24, 25, 28, 29, 32, 40, 45, 48, 50, 53, 54, 55 y 56)

También al igual que Fulcher distingue las variedades por la posición de la sobrecarga (de abajo arriba y viceversa)

En su tipo 2 da la variedad de la contrasena del sello ovalado de la Adm Econ. de la Prov de Barcelona, abarcando dos sellos.

La sobrecarga de Cádiz, que Fulcher tradujo como octogonal, Carreras (sobrecarga que sí ha visto) la describe con los “ángulos rotos” y la reproduce al igual que la sobrecarga de Tarragona, ángulos de 90° rectos sin cerrar.

Carreras indica también que ha visto “procedentes de Almería” sobrecargas “*hechas a la pluma*”

Forbin describe sus tipos 1 y 2 como las sobrecargas más comunes, refiriéndolas en todos los valores en azul y negro. (tipos 1 y 15), a continuación indica que existe una gran variedad de sobrecargas, pero que sólo reproduce las que ha visto.

Describe un total de 39 sobrecargas (Tipos 1, 2, 2a, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 58 y 59), algunas de ellas inéditas, y de gran formato. No nos da las medidas, pero las reproducciones que realiza posiblemente dan una aproximada medida real (no siempre, puesto que por ejemplo la sobrecarga de Tarragona la reproduce algo más pequeña)

La sobrecarga de Cádiz la reproduce sin enmarcar en ningún tipo de cuadro, y sin raya central (sic.)

Al final de la sobrecargas relaciona (sin tipo) una gran sobrecarga sobre 4 sellos, emitida en Figueras, y que no describe ni hemos podido averiguar nada al respecto.

Gálvez reproduce 26 tipos 1, 2, 4, 12, 15, 21, 26, 27, 30, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 58 y 59), comentando que los más corrientes son los tipos 1 y 15, y advirtiendo que:

“se conocen cerca de cuarenta más que en su generalidad son raros y no se sabe aún los valores que haya con cada sobrecarga”

Posteriormente reproduce los tipos “*que más se conocen*”, entre ellos dos inéditos (Tipos 27 y 39):

El tipo de Cádiz lo reproduce por primera vez con forma octogonal, aunque Moens ya lo citaba de esta manera (aunque no lo transcribió a su dibujo)

A continuación se exponen en una tabla todas las sobrecargas detalladas, incluyendo la de los giros (las cuales son todas exceptuando los 11 nuevos Tipos localizados únicamente en Papel Sellado) detallando las características, Tipos y menciones de cada autor. Seguidamente realizo una explicación detallada de cada habilitación o Tipo en comparativa entre cada autor, y especificando las características de cada una de ellas:¹⁰

¹⁰ Las sobrecargas no están reproducidas exactamente a su tamaño real, simplemente se pretende que visualmente se tenga una comparativa aproximada.

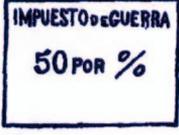
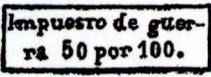
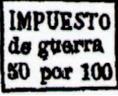
Impuesto de Guerra 50% - 1874

		MOENS	FULCHER	CARRERAS	FORBIN	GÁLVEZ	P. SELLADO
UNA LÍNEA							
1	IMPUESTO DE GUERRA 50 P%	36 x 2mm Negro y Azul Tipo A	36 x 2mm Negro y Azul VALLADOLID Tipo A-1/A-2	36 x 2mm Negro y Azul Tipo 1	Negro y Azul Tipo 2	Negro y Azul	Negro y Azul
2	Impuesto de guerra 50 p. %	31 x 1mm Negro Tipo B	31 x 1mm Negro Tipo A-3	31 x 1mm Negro BARCELONA (+ SELLO ADM) Tipo II	Negro BARCELONA Tipo 6	BARCELONA	BARCELONA
2a	impuesto de guerra 50 p. %				Azul BARCELONA Tipo 8		
3	Impuesto de Guerra 50 por 100 Impuesto de Guerra 50 por 100	Azul Tipo C 36 x 1mm		35 x 1,5mm Azul MADRID Tipo III			
3a	Impuesto de Guerra 50 por 100.						49 x 3mm Negro MÁLAGA
4	IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100	33 x 2mm Azul JEREZ FR. Tipo D		MOENS	Tipo 7	Negro	
5	IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100						47 x 2mm Negro BURGOS
5a	IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100						68 x 3mm azul-verdoso PUERTO REAL (CÁDIZ)
6	IMPUESTO DE GUERRA 50 P 0/0	36 x 3mm Negro Tipo E					
7	IMPUESTO DE GUERRA 50 P 0/0	35 x 2,5mm Negro Azul Tipo F					
8	IMPUESTO DE GUERRA 50 P 0/0	37 x 2,5mm Azul Tipo G		MOENS			
9	Impuesto Guerra 50 ¢						34 x 2mm Negro CASTELLÓN
10	PUESTO DE GUERRA 50 p. %				(42 x 2mm) Azul GRANADA Tipo 3		
11	IMPUESTO DE GUERRA P. 100				(48 x 2,5mm) Azul Tipo 4		
12	IMPUESTO DE GUERRA 50 P 100				(37 x 1,5mm) Negro Tipo 5	Negro	
13	I. de G. 50 p %				(24 x 2,5mm) Tipo 38		
14	IM Gª 50 p %			22 x 2mm Azul LEÓN Tipo IV	Tipo 39		
DOS LÍNEAS							
15	IMP^{to} DE GUERRA 50 P%	19 x 2mm 10 Negro MADRID Azul. Tipo H	Negro y Azul	19 x 2mm 10 x 2mm Negro MUCHAS. PROV Tipo VII	Negro y Azul Tipo 1	Negro y Azul	Negro y Azul
16	IMP. TO DE GUERRA 50. P 0/0 IMP^{to} DE GUERRA 50 P %	18 x 2mm 9 Negro Tipo P	MOENS	MOENS	Negro Tipo 18		
17	IMP. TO DE GUERRA, 50 por 100.			25 x 2mm 16 x 2mm Azul. Tipo XI	Tipo 17		

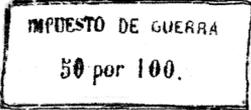
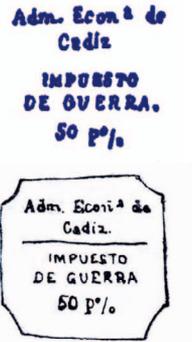
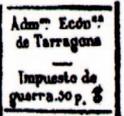
Impuesto de Guerra 50% - 1874

		MOENS	FULCHER	CARRERAS	FORBIN	GÁLVEZ	P. SELLADO
18	Impuesto de Guerra 50 por 100	Tipo I 21 x 1mm 19 x 1,5mm Negro MÁLAGA	MOENS				
19	impuesto de guerra 50 por 100.				(26 x 1mm 23 x 1,5mm) Negro MÁLAGA Tipo 11		
20	Impuesto de Guerra 50 por 100	21 x 1mm 14 x 1mm Negro Tipo O	MOENS	20 x 2mm 14 x 2mm Negro MÁLAGA Tipo X	Tipo 12		
20a	<i>Impuesto de guerra, 50 por 100</i>						21 x 1mm 12 x 1mm azul SAN FERNANDO (CÁDIZ)
21	Impuesto de Guerra 50 POR 100 Impuesto de Guerra 50 por 100				(28 x 2mm 17 x 2mm) BARCELONA Azul Tipo 14	Negro	
22	<i>impuesto de guerra 50 p 100</i>						28 x 2mm 12 x 2mm CUENCA
23	IMPUESTO DE GUERRA 50. POR 100	Tipo J 37x 2,25mm 20x 2,25mm Negro	MOENS	37 x 2,5mm 20 x 2,5mm Negro Tipo XIV	Negro BARCELONA Tipo 9		SEVILLA
24	IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100	41 x 3mm 23 x 4mm Tipo K Negro	MOENS	MOENS	Negro Tipo 15		
25	IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100	18 x 1,5mm 8 x 1,5mm Negro Tipo L	MOENS	MOENS			
26	IMPUESTO DE GUERRA 50 por 100			45 x 3mm 29(¿) x 3mm Azul (letras irregulares) Tipo 13	Tipo 10	N	
27	IMPUESTO DE GUERRA 50 0-0.					(45 x 2,5mm 14 x 2,5mm) Negro MADRID	
28	IMPUESTO DE GUERRA 50 p. 0/0	19 x 2mm ¿? Negro Tipo M	MOENS	MOENS			
29	IMPUESTO DE GUERRA 50 POR CIENTO	27 x 2mm 18 x 2mm Azul Tipo N	MOENS	MOENS			
30	I. de G. 50 POR 100.			13 x 3mm 23 x 3mm Negro Tipo VIII	Negro Tipo 23	Negro	
31	I. de G. 50 por 100			9 x 2mm 16 x 2mm Azul Tipo IX	Azul CORUÑA Tipo 22	CORUÑA	
32	I. D. G. 50 POR 100	14 x 3mm 23 x 2mm Azul CORUÑA Tipo Q	MOENS	MOENS			
33	IMPUESTO DE GUERRA 50 %.			24 x 4mm 23 x 4mm Azul Tipo XII	Tipo 19		

		MOENS	FULCHER	CARRERAS	FORBIN	GÁLVEZ	P. SELLADO
34					Negro Azul Tipo 13		15 x 1mm 17 x 1mm Azul PALENCIA LÉRIDA
34a							15 x 1mm 16 x 1mm Azul PUERTO DE STA MARIA (MALAGA)
35					(22 x 2mm 22 x 2mm) Tipo 20	N	
36			19x1,5mm 23x1,5mm Azul Tipo B1		Azul Tipo 21		
37							15 x 2mm 30 x 2mm Negro BADAJOZ
38					(58 x 4mm 48 x 4mm) Tipo 16		
39						(38 x 3,5mm 14 x 5mm) Azul GUIPÚZCOA	
TRES LÍNEAS							
40		10(13) x 3,5mm 35 x 3,5mm 20,5 x 3,5mm Negro Tipo R	MOENS	MOENS	Negro Tipo 24	Negro	Azul y negro SEVILLA
41				14 x 2mm 18 x 2mm 16 x 2mm Azul ISLAS CANARIAS Tipo 9 (sin raya)	ISLAS CANARIAS (con raya) Negro 25	Negro	
42					(11 x 1mm 12 x 1mm 11 x 1mm) Azul Tipo 26	Negro	
43					(11 x 1m 15 x 1mm 8 x 1mm) Tipo 27	Negro	11 x 1mm 15 x 1mm 8 x 1mm azul ROTA (CÁDIZ)
44							20 x 2mm 12 x 2mm 17 x 2mm Negro LOGROÑO
45		19 x 8mm (¿?) 10 x 2,5mm 8 x 2,5mm Azul CORUÑA Tipo S	MOENS	MOENS			

		MOENS	FULCHER	CARRERAS	FORBIN	GÁLVEZ	P. SELLADO
CUATRO LÍNEAS							
46		16 x 4,5mm 4 x 1,75mm 12 x 4 11 x 4mm Negro Tipo T	MOENS	MOENS 17 x 4,5mm 4,5 x 2mm 13 x 4,5mm 11 x 4,5mm Negro Tipo XXIII	Negro Tipo 28	Negro	
CUADRO O CÍRCULO							
47					Azul LOGROÑO Tipo 29	LOGROÑO	35 x 20mm Azul LOGROÑO
48	(similar al Tipo 49)	Círculo : IMPUESTO DE GUERRA - 50 por 100 17mm Negro Tipo U		MOENS			
49		19mm Negro ALICANTE Tipo V	(sin dibujo) 19mm Negro ALICANTE Tipo E-1	19mm Negro ALICANTE Tipo XXV	Negro ALICANTE Tipo 34	Azul	Negro ALICANTE
50		<u>23 x 17mm</u> 20 x 2mm 15 x 4 Azul VALLADOLID Tipo W	MOENS	MOENS	Azul VALLADOLID Tipo 31	VALLADOLID	
51		Tipo X <u>27 x 7mm</u> 22 x 1mm 19 x 1mm Negro	MOENS	<u>27,5 x 7,5mm</u> 25 x 1,5mm 20 x 1,5mm Negro ALMERÍA (algún sello admin) Tipo XXVIII	Negro ALMERÍA Tipo 33	ALMERÍA	
52				<u>39 x 10mm</u> 25 x 2mm 15 x 2mm Negro Tipo XXVII	Negro Tipo 32	Negro	Negro
53		<u>19 x 14mm</u> 15 x 2mm 13 x 2mm 16 x 2mm Azul JEREZ FRONT Tipo Z	<u>19 x 14mm</u> 15 x 2mm 13 x 2mm 16 x 2mm Azul JEREZ FR Tipo F-1	MOENS	Azul JEREZ FRONTERA Tipo 35	JEREZ DE LA FRONTERA	
53a							<u>45 x 15mm</u> 39 x 2mm 23 x 4mm JEREZ FR
54		Tipo Y Cuadro de <u>19mm</u> Negro	MOENS	MOENS			
55		<u>15 x 11mm</u> 13 x 2mm 12 x 2mm 4 Tipo AA	MOENS	MOENS	Negro ÁVILA Tipo 30	Negro ÁVILA	
56	Impuesto de guerra 50 por 100	<u>20(2) x 15mm</u> 10 x 1mm 13 x 1mm 11 x 1mm Tipo AB. Azul	MOENS	MOENS			

Impuesto de Guerra 50% - 1874

		MOENS	FULCHER	CARRERAS	FORBIN	GÁLVEZ	P. SELLADO
57							44 x 18mm 33 x 2mm 20 x 3mm Negro HUESCA
58		Adm. Econ.ª de Cadiz IMPUESTO DE GUERRA 50 P o/o 22mm 18 x 1mm 6 x 1mm 11 x 1mm 15 x 1mm 8 x 1mm Azul CÁDIZ Tipo AC	MOENS (octogonal)	Adm. Econ.ª de Cadiz IMPUESTO DE GUERRA 50 P o/o 22mm (ángulos rotos) 18 x 1mm 6 x 1mm 11 x 1mm 15 x 1mm 8 x 1mm Negro CÁDIZ Tipo XXXV	Adm. Econ.ª de Cadiz IMPUESTO DE GUERRA. 50 P/o. Azul CÁDIZ Tipo 37 (sin cuadro y sin raya central y punto después de "guerra")	Adm. Econ.ª de Cadiz. IMPUESTO DE GUERRA 50 P/o. Azul CÁDIZ	Adm. Econ.ª de Cadiz IMPUESTO DE GUERRA 50 P/o. CÁDIZ Negro y azul 18 x 1mm 6 x 1mm 11 x 1mm 15 x 1mm 8 x 1mm
59	  		Adm. (?) Econ. de Tarragona Impuesto de guerra 50 p. % 17 x 14mm Negro TARRAGONA	Adm. Econ.ª de Tarragona Impuesto de guerra 50 p. % 17 x 14mm 13 x 1mm 13 x 1mm 11 x 1mm 14 x 1mm Negro TARRAGONA Tipo XXXIV	Adm. Econ.ª de Tarragona Impuesto de guerra. 50 p. % Adm. Econ.ª de Tarragona Impuesto de guerra. 50 p. % Negro Azul TARRAGONA Tipo 36 (con punto después de "guerra".)	Adm. Econ.ª de Tarragona Impuesto de guerra. 50 p. % Adm. Econ.ª de Tarragona Impuesto de guerra. 50 p. %	Negro TARRAGONA

DESCRIPCIÓN DE TIPOS

Tipo 1

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%



** . 36 x 2mm .

Este tipo es común a toda España junto al Tipo 15. Lo refieren todos los autores en los dos colores, aunque **Fulcher** comenta que el tipo en azul es de Valladolid, lo cual creo que es incierto, puesto que en dicho color aparece en Papel Sellado en muchas poblaciones.

Tipo 2

Impuesto de guerra 50 p.%

* 31 x 1mm.

Este tipo también lo clasifican todos los autores, según **Carreras** y **Forbin** emitida en Barcelona.

En esta habilitación **Carreras** da cuatro variantes: Con la habilitación vertical en los dos sentidos, con un sello oval en Barcelona (Leyenda: Administración económica de la provincia de Barcelona 39 x 27mm) y con la habilitación horizontal ocupando dos sellos.

No obstante el sello oval de la Administración Económica se puso en todos los documentos de papel sellado en todas las provincias, y en todas sus sobrecargas. Es posible que se pusiera en algún documento de giro en la provincia de Barcelona por tipo de documento o por simple celo de los "administradores".

Forbin describe este tipo y otro muy parecido (2a)(con la primera letra "i" en minúscula) en color azul, en Papel Sellado también la hemos encontrado con "i" minúscula pero en negro.



Tipo 2a

impuesto de guerra 50 p.%

* 31 x 1mm.

Este Tipo es muy parecido al anterior, y lo describe **Forbin**. Tenemos ligeras dudas que pueda ser el mismo, sobretodo basándonos en que en el soporte de Papel Sellado, tal i como hemos comentado en el Tipo anterior, lo encontramos en negro y minúscula. De momento como **Forbin** da dos Tipos diferentes (sus Tipos 6 y 8), lo diferenciamos del anterior

Tipo 3

Impuesto de Guerra 50 por 100 Impuesto de Guerra 50 por 100

** . 36 x 1mm.

Este tipo lo describen **Moens** y **Carreras**, aunque éste indica las dimensiones algo diferentes : 35 x 1,5mm y dice estar usado en Madrid.

Tipo 3a

Impuesto de Guerra 50 por 100.

* . 49 x 1mm. Málaga.

Tipo localizado en **Papel Sellado** de Málaga.

Tipo 4

IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100

* . 33 x 2mm Jerez Frontera.

Tipo de **Moens** que **Forbin** y **Gálvez** también refieren, aunque no indican ni medidas ni color.

Tipo 5

IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100

* . 47 x 2mm Burgos.

Tipo encontrado únicamente en **Papel Sellado** de Burgos.

Tipo 5a

IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100

- *. 68 x 3mm Puerto Real (Cádiz).
Tipo encontrado en **Papel Sellado**.
-

Tipo 6

IMPUESTO DE GUERRA 50 P 0/0

- *. 36 x 3mm.
Este tipo únicamente lo menciona **Moens**, y es igual a sus dos siguientes, cambiando las dimensiones.
-

Tipo 7

IMPUESTO DE GUERRA 50 P 0/0

- ** . 35 x 2,5mm.
-

Tipo 8

IMPUESTO DE GUERRA 50 P 0/0

- *. 37 x 2,5mm.
-

Tipo 9

Impuesto Guerra 50 $\frac{0}{0}$

- *. 34 x 2mm. Castellón.
Tipo encontrado únicamente en **Papel Sellado** de Castellón.
-

Tipo 10

PUESTO DE GUERRA 50 p. 8

- *. (42 x 2mm). Granada.
Este Tipo es únicamente de **Forbin**, y en el que omite las dos primeras letras de la palabra “IMPUESTO”, suponemos por errata tipográfica.
-

Tipo 11

IMPUESTO DE GUERRA P. 100

- *. (48 x 2,5mm).
Este Tipo, al igual que el anterior es exclusivo de **Forbin**, en cuya reproducción omite el número 50. ¿Es una errata tipográfica?, la raya del porcentaje parece un “1” ¿realmente encontró Forbin esta sobrecarga?.
-

Tipo 12

IMPUESTO DE GUERRA 50 P 100

- *. (37 x 1,5mm).
Es muy parecido al anterior, aunque más pequeño, y ya con el “50” y sin “punto” en la “P”, esta vez la raya parece realmente un “1”. En color negro. Tipo que además de **Forbin** lo describe también **Gálvez**.
-

Tipo 13

I. de G. 50 p %



- *. (24 x 2,5mm).
Sobrecarga que sólo da **Forbin**.
-

Tipo 14

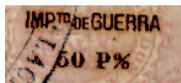
IM G^a 50 p %

*. 22 x 2mm. León.

Carreras da esta sobrecarga en azul de la población de León. **Forbin** también la clasifica.

Tipo 15

IMP^{to} DE GUERRA IMP^{to} DE GUERRA
50 P% **50 P %**



** . 19 x 2mm. y 10 x 2mm.

Este Tipo es el más común según todos los autores. **Moens** identifica el negro en Madrid, aunque en soporte de **Papel Sellado** la podemos localizar en la mayoría de las provincias.

Tipo 16

IMP^{to} DE GUERRA IMP^{to} DE GUERRA
50. P 0/0 **50 P %**

*. 18 x 2mm y 9 x 2mm.

Este tipo lo clasifican **Moens** y **Forbin**. Son muy parecidos al tipo anterior, aunque un milímetro más estrecho. Moens pone un punto después del “50”, en cambio Forbin no pone ninguna puntuación.

¿Realmente podemos darlo como variedad?, la diferencia es únicamente ínfima en cuanto a tamaño. Podría ser algún tampón algo “defectuoso”. Ante la duda, y como Moens lo detalla por separado, lo clasificamos diferencialmente.

Tipo 17

IMP^{to} DE GUERRA,
50 por 100.

*. 25 x 2mm y 16 x 2mm.

Este tipo sólo lo enumera **Carreras** con estas medidas. **Forbin** también parece referirlo en su tipo 17, ya que aunque no dice las medidas, el dibujo se acerca bastante a aquellas.

Tipo 18

Impuesto de Guerra
50 por 100

*. 21 x 1mm. y 19 x 1,5mm. Málaga.

Este tipo lo describe **Moens** en negro y emitido en Málaga.

Tipo 19

Impuesto de guerra
50 por 100.

*. (26 x 1mm y 23 x 1,5mm). Málaga.

Este tipo que clasifica **Forbin** es parecido al Tipo 18, y ubicado al parecer en la misma localidad, aunque difieren en medidas.

Tipo 20

Impuesto de Guerra
50 por 100

*. 21 x 1mm, 20 x 2mm, 14 x 1mm y 14 x 2mm. Málaga.

Este Tipo lo clasifica **Moens**. **Carreras** lo menciona también aunque con unas medidas ligeramente diferentes, y además lo ubica en Málaga. Es este Tipo casi idéntico al Tipo 18, aunque el ancho de la segunda línea difiere bastante. **Forbin** también lo menciona, siendo su dibujo de iguales dimensiones al de Carreras.

Tipo 20a

Impuesto de guerra,
50 por 100

- *. 21 x 1mm y 12 x 1mm. San Fernando (Cádiz).

Este tipo localizado en **Papel Sellado** es de medidas muy parecidas al Tipo 20, pero con la “g” de en minúscula y un punto después de “guerra”, y en azul, de San Fernando (Cádiz).

Tipo 21

Impuesto de Guerra
50 POR 100

- *. (28 x 2mm y 17 x 2mm). Barcelona.

Este tipo lo describe **Forbin** en azul y situado en Barcelona en los sellos de Recibos. También clasifica en los sellos de Giro un Tipo similar (las mismas medidas) pero con la palabra “POR” en mayúsculas. **Gálvez** refiere esta misma habilitación para los sellos de Giro.

Ante la evidente duda hemos clasificado los dos cuños como del mismo Tipo, esperando poder encontrar algún ejemplar para poder dilucidar lo correcto.

Tipo 22

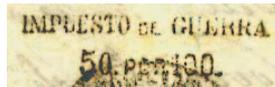
Impuesto de guerra
50 p 100

- *. 28 x 2mm y 12 x 2mm. Cuenca.

Este Tipo localizado en Papel Sellado encontrado únicamente en Cuenca.

Tipo 23

IMPUESTO DE GUERRA IMPUESTO DE GUERRA
50. POR 100 50 POR 100



- *. 37 x 2,5mm y 20 x 2,5mm.

Este tipo lo mencionan **Moens** y **Carreras**, aunque difieren mínimamente en la altura, en la que Moens dice ser de 2,25mm y Carreras 2,5mm. El tipo de Moens, además lleva un punto después de “50”.

He localizado este Tipo en **Papel Sellado** de Sevilla. Posee el punto después de la cifra “50”, tal y como describe Moens, pero también tiene siempre otro punto después de la cifra “100” que aquél no indica.

Forbin también lo clasifica y lo sitúa en Barcelona, aunque sin puntuación.

Tipo 24

IMPUESTO DE GUERRA
50 POR 100

- *. 41 x 3mm y 23 x 4mm.

Tipo que clasifican **Moens** y **Forbin**.

Tipo 25

IMPUESTO DE GUERRA
50 POR 100

- *. 18 x 1,5mm y 8 x 1,5mm.

Tipo que sólo refiere **Moens**.

Tipo 26

IMPUESTO DE GUERRA
50 por 100

- *. 45 x 3mm y 29?(19) x 3mm.

Según **Carreras** las letras están puestas en el molde irregularmente. También lo catalogan **Forbin** y **Galvez**. La medida de la segunda línea indica Carreras que es de 29mm, no obstante creo que debe ser un error tipográfico, debiendo ser de 19mm, en vista de las reproducciones hechas por los tres autores.

Tipo 27

**IMPUESTO DE GUERRA
50 0-0.**

*. (45 x 2,5mm y 14 x 2,5mm). Madrid.

Este tipo únicamente lo describe **Gálvez**, en negro, y de Madrid. No da las medidas, aunque lo reproducimos a la misma escala que en su catálogo. Singular habilitación que carece de la palabra "POR"

Tipo 28

**IMPUESTO DE GUERRA
50 p. 0/0**

*. 19 x 2mm y 9 x 3mm (¿?).

Este tipo sólo lo cataloga **Moens**. No especifica la medida de la segunda línea, aunque si nos basamos en el dibujo vemos que pudiera ser de 9 x 3mm.

Tipo 29

**IMPUESTO DE GUERRA
50 POR CIENTO**

*. 27 x 2mm y 18 x 2mm.

Este tipo, al igual que el anterior sólo lo clasifica **Moens**.

Tipo 30

**I. de G.
50 POR 100.**

*. 13 x 3mm y 23 x 3mm.

Lo mencionan **Carreras**, **Forbin** y **Gálvez**, aunque Forbin, y también Gálvez lo describen con un punto después de la cifra "100".

Tipo 31

**I. de G.
50 por 100**

*. 9 x 2mm y 16 x 2mm.

Este tipo, al igual que el anterior lo clasifican **Carreras**, **Forbin** y **Gálvez**, aunque esta vez ocurre lo contrario, esto es, Carreras pone un punto después de "100", y los otros dos autores no. Tanto Forbin como Gálvez localizan este tipo en la Coruña. Difiere del Tipo anterior en las medidas y en la palabra "por", que en éste es en minúsculas.

Tipo 32

**I. D. G.
50 POR 100**

*. 14 x 3mm y 23 x 2mm.

Este tipo únicamente lo clasifica **Moens**, atribuyéndolo a la Coruña.

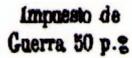
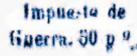
Tipo 33

**IMPUESTO DE
GUERRA 50 %.**

*. 24 x 4mm y 23 x 4mm.

Este tipo lo clasifican **Carreras**, **Forbin** y **Gálvez**, aunque sólo el primero lo refiere en azul.

Tipo 34

** 15 x 1mm y 18 x 1mm Lérida – Palencia.

Este tipo únicamente lo menciona **Forbin**. Lo he localizado también en **Papel Sellado** en Lérida en color negro. También he localizado un ejemplar en color azul en la población de Palencia con las mismas medidas, aunque difiere en la puntuación, la cual en vez de llevar un punto después de la “p” lo lleva después de “Guerra”. También parece diferir el signo del porcentaje, aunque por esto es incierto puesto que no se aprecia bien en el ejemplar encontrado. En todo caso podríamos tratarlo como una variedad del mismo Tipo.

Tipo 34a



* 15 x 1mm y 16 x 1mm. Puerto de Santa María (Cádiz).

Este Tipo localizado en **Papel Sellado** en Puerto de Sta María es muy parecido al anterior, hasta el punto de crear dudas sobre si es el mismo, pero hay dos pequeñas diferencias que son la minúscula de la letra “g” y la separación entre las dos líneas que en este caso es mucho menor, al margen de que la segunda línea también es más pequeña.

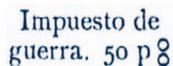
Tipo 35



* (22 x 2mm y 22 x 2mm).

Tipo que describen **Forbin** y **Gálvez**, aunque sin más información que el dibujo.

Tipo 36




* 19 x 1,5mm y 23 x 1,5mm.

Este Tipo lo describen **Fulcher** y **Forbin**. No obstante parece haber pequeñas diferencias entre ambos. Fulcher dibuja la primera letra en mayúsculas, además de tener un punto después de la palabra “guerra”.

Tipo muy parecido al 34 y 34a, aunque con medidas muy diferentes y la “g” en minúscula.

Tipo 37



* 15 x 2mm y 30 x 2mm. Badajoz.

Tipo localizado en un ejemplar de **Papel Sellado** de Badajoz.

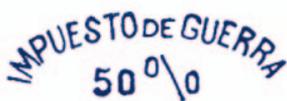
Tipo 38



* (58 x 4mm y 48 x 4mm).

Espectacular sobrecarga que sólo menciona **Forbin** en los sellos de Giro, evidentemente, la sobrecarga debía ir sobre varios sellos a la vez por las grandes dimensiones de ésta.

Tipo 39



* (38 x 3,5mm y 14 x 5mm) Guipúzcoa.

Nuevamente encontramos una espectacular sobrecarga que sólo menciona en esta ocasión **Gálvez**, atribuyéndolo en azul a Guipúzcoa.

Tipo 40

**IMPUESTO
DE GUERRA
50 POR 100**

*. 10 (19mm) x 3,5mm, 35 x 3,5mm y 20,5 x 3,5mm.

Este tipo lo describen **Moens**, **Forbin** y **Gálvez**. La medida de la primera línea ha de ser 19 en vez de los 10mm que marca Moens (error de edición).

Tipo 41

**IMPUESTO
DE GUERRA
50 por 100**

**IMPUESTO
DE GUERRA
50 por 100**

** . 14 x 2mm, 18 x 2mm y 16 x 2mm.

Este tipo lo describen **Forbin** y **Gálvez** en negro con una raya entre la segunda y la tercera línea, en cambio **Carreras** lo describe sin raya central y en azul. Tanto Carreras como Forbin lo sitúan en Canarias.

Tipo 42

**Impuesto
de guerra.
50 por 100.**

** . (11 x 1mm y 12 x 1mm).

Tipo que describen únicamente **Forbín** y **Gálvez**, aunque Forbin lo hace en azul y Gálvez en negro.

Tipo 43

**IMPUESTO
DE GUERRA
50 Pfo**

**IMPUESTO
DE GUERRA.
50 Pfo.**

*. (11 x 1mm, 15 x 1mm y 8 x 1mm).

Tipo nuevamente referenciado únicamente por **Forbin** y **Gálvez**.

Lo encontramos en **Papel Sellado** en ROTA (Cádiz), en color azul y con punto después de “guerra”. Es el mismo que la parte inferior del Tipo de Cádiz, nº 59 con la salvedad que la distancia entre la primera y la segunda línea, en este tipo es algo más separada.

Tipo 44

**IMPUESTO DE
GUERRA
50 POR 100.**

*. 20 x 2mm, 12 x 2mm, 17 x 2mm. Logroño.

Tipo localizado sobre **Papel Sellado** de la localidad de Logroño.

Tipo 45

**IMP^{TO} DE GUERRA
50 P 0/0
CORUNA**

*. 19 x 8 (2,5mm), 10 x 2,5mm y 8 x 2,5mm. Coruña.

Tipo descrito por **Moens**. Equivoca la altura de la primera línea en un error tipográfico de edición. Este tipo parece casi idéntico al común número 13, pero con la adición de la tercera línea de la población. Además da a la altura de las letras 0,5mm más ancha.

Tipo 46

**IMPUESTO
DE
GUERRA
50 P. 0/0**

**IMPUESTO
DE
GUERRA
50 P%**

- | | |
|--------------|--------------|
| *. 16 x 4mm | * 17 x 4,5mm |
| 4 x 1,75mm | 4,5 x 2mm |
| 12 x ¼ (4mm) | 13 x 4,5mm |
| 11 x 4mm | 11 x 4,5mm |

Esta sobrecarga, única en cuatro líneas la describe primeramente **Moens**, después **Carreras** aunque cita la sobrecarga de Moens, también describe este tipo aunque como uno diferente con las medidas ligeramente más grandes. **Forbin** y **Gálvez** también la describen posteriormente aunque sin especificar las medidas.

Creo que se trata casi con seguridad del mismo tipo. La diferencia de medida es mínima.

Moens detalla un punto después de la letra “P”, y aunque parece diferente el signo “%”, hemos de tener en cuenta que en la edición de Moens las diferencias tipográficas no se advertían por la limitación de ésta.

Tipo 47



- *. 35 x 20mm. Logroño.

Este tipo lo describe **Forbin** en azul y posteriormente **Gálvez**.

Tipo 48

Sobrecarga circular en negro “IMPUESTO DE GUERRA (alrededor) – 50 POR 100 (en el centro) de 17mm de diámetro. Muy parecida al tipo siguiente de Alicante.

Únicamente la describe **Moens**. No disponemos de dibujo, tan solo la descripción de Moens, siendo por parecer similar al Tipo 49.

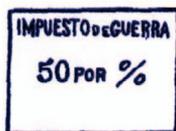
Tipo 49



- ** Alicante. 19mm.

Este tipo lo describen todos los autores, localizándolo todos ellos en Alicante. Gálvez es el único que lo describe en color azul.

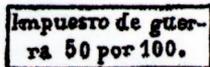
Tipo 50



- *. Valladolid. 23 x 17mm, 20 x 2mm y 15 x ¼ (3mm).

Moens, **Forbin** y **Gálvez** localizan esta sobrecarga en Valladolid en color azul.

Tipo 51



- *

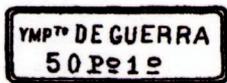
27 x 7mm
22 x 1mm
19 x 1mm

27,5 x 7,5mm
25 x 1,5mm
20 x 1,5mm

Este tipo lo clasifican **Moens, Carreras, Forbin** y **Gálvez**, los tres últimos lo sitúan en Almería.

Carreras lo describe una poco más grande, tanto el cuadrado como las líneas. Si nos basamos en el dibujo de Forbin y Gálvez hemos de dar por buenas las medidas de Carreras. Éste, además, comenta que *“Algunos ejemplares llevan además, el timbre de la administración económica de dicha provincia.”*

Tipo 52



- *. 30 x 10mm, 25 x 2mm y 15 x 2mm.

Carreras, Forbin y **Gálvez** nos detallan esta sobrecarga que tiene como singularidad una “Y” en vez de la “I” latina en la palabra “Impuesto”.

En cuanto a la transcripción, el dibujo de Carreras es demasiado “lineal” () , convirtiendo la separación vertical del porcentaje en una raya, cuando realmente es un “1”.

El ejemplar encontrado en **Papel Sellado** es idéntico al de Forbin y Gálvez, aunque estos parecen omitir la raya horizontal debajo de las letras “TO” que sí se aprecia en el Papel Sellado.

Tipo 53



- *. 19 x 14mm, 15 x 2mm, 13 x 2mm y 16 x 2mm. Jerez de la Frontera.

Todos los autores sitúan esta sobrecarga en Jerez de la Frontera (aunque Carreras cita para ello a Moens como en muchas otras ocasiones)

Tipo 53a



- *. 45 x 15mm, 39 x 2mm y 23 x 4mm. Jerez de la Frontera.

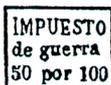
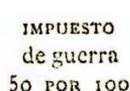
En **Papel Sellado** en Jerez de la Frontera localizamos este tipo, similar al anterior en cuanto está enmarcado en un rectángulo, pero este tipo tiene sólo 2 líneas, y las medidas son muy diferentes.

Tipo 54

19mm

Sobrecarga que describe muy parcialmente **Moens**, y que sólo **Fulcher** y **Carreras** citan de Moens. No tenemos ninguna descripción de la sobrecarga, excepto que es un cuadrado de 19mm y consta de 3 líneas. La catalogaría como el tipo 53 si el mismo Moens no la detallara como otra diferente de aquella. Muy poca información para poder aseverar nada, aunque de momento por deferencia a Moens la clasificamos.

Tipo 55



- *. Ávila. 15 x 11mm, 13 x 2mm, 12 x 2mm y 13 x 2mm (¿?).

Este tipo lo describen **Moens**, **Forbin** y **Gálvez**, aunque Moens transcribe la palabra “POR” en letras mayúsculas (creo que por otro error tipográfico de la transcripción editorial). Tampoco da las medidas de la última línea. Forbin y Gálvez lo sitúan en Ávila.

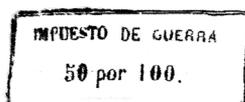
Tipo 56

Impuesto
de guerra
50 por 100

*. 20(¿) x 15mm, 10 x 1mm, 13 x 1mm y 11 x 1mm.

Este tipo lo menciona Moens en color azul. La transcripción la da toda en minúsculas excepto la primera letra “I”. (las descripciones de la edición de Moens, aunque sí lo indica textualmente, en las reproducciones no aparecen los cuadrados, debido seguramente a las sencillez de la edición de la época.)

Tipo 57



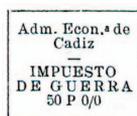
*. 44 x 18mm, 33 x 2mm y 20 x 3mm. Huesca

Tipo de grandes dimensiones localizado sobre **Papel Sellado** de Huesca.

Tipo 58

Adm. Econ.ª de
Cádiz
—
IMPUESTO
DE GUERRA
50 P O/O

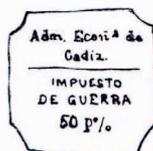
Moens



Carreras

Adm. Econ.ª de
Cádiz
—
IMPUESTO
DE GUERRA.
50 P/O

Forbin



Gálvez



Papel Sellado

*. Cádiz. 22 x 22mm, 18 x 1mm, 6 x 1mm, 11 x 1mm, 15 x 1mm, 8 x 1mm.

Este tipo de Cádiz es uno de los casos más “curiosos” en las descripciones de cada autor.

Moens lo describe como : »souvent mal venu, de 22mm à coins coupés », esto es con las esquinas “cortadas”.

Fulcher citando a Moens lo describe como un “cuadrado octogonal”.

Carreras lo describe como un cuadrado con “los ángulo rotos”.

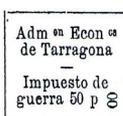
Forbin en cambio lo representa sin ningún marco, únicamente la leyenda sin cuadro ni raya central.

Gálvez en cambio, aunque coincide en la leyenda y tipografía, con Forbin, lo enmarca en un cuadrado con las puntas romas (octágono). También dibuja una gran línea horizontal entre la segunda y tercera fila.

En cuanto al color todos los autores lo describen en color azul excepto Carreras que lo hace en negro.

En **Papel Sellado** lo hemos localizado en color negro y azul, sin ningún tipo de encuadre y con la raya horizontal entre la 2ª y 3ª línea de 18 mm. Es igual que el de Gálvez, pero sin el encuadre octogonal, y con el punto después de “guerra”, que no sitúa éste pero sí Forbin (aunque éste no detalla la raya).

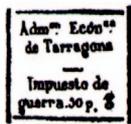
Tipo 59



Fulcher



Carreras y Gálvez



Papel Sellado

** Tarragona. 17 x 14mm, 13 x 1mm, 13 x 1mm, 11 x 1mm y 14 x 1mm.

Extrañamente **Moens** no describe esta sobrecarga, si mencionada ampliamente por los demás autores.

Fulcher es el primer autor que menciona esta sobrecarga para los sellos de Giro (Tipo con raya y con dos ceros en la grafía del porcentaje).

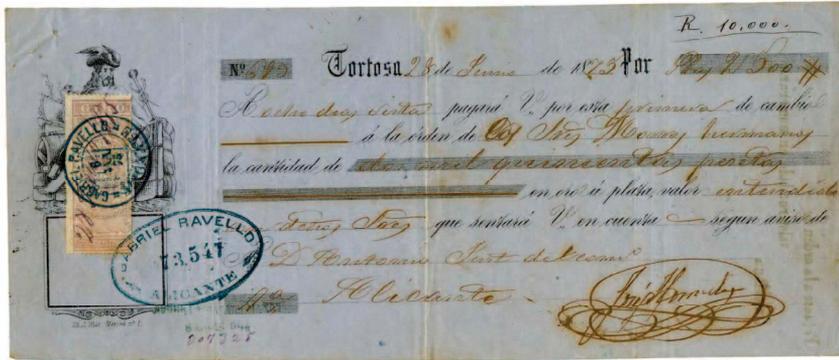
Después **Carreras** clasificará el mismo Tipo (con raya) tanto para sellos de Giro como de Recibos.

Forbin es el primero que transcribe para recibos el Tipo sin raya (signo del porcentaje “%”).

Para Giro describe el Tipo con raya al igual que Fulcher y Carreras.

Posteriormente **Gálvez** no clasifica este Tipo para los sellos de Giro, pero en los sellos de Recibos clasifica los dos Tipos de Forbin como Tipo I y Tipo II.

En **Papel Sellado** hasta el momento sólo hemos podido localizar el tipo “con raya”



C/ Balmes 266, ent. 5
08006-Barcelona
Tel. 93 127 20 32 - 237 00 15

Subastas Públicas regulares
En preparación
Subasta de Septiembre

*Si desea vender o subastar
no dude en contactar con
nosotros.*

Solicite catálogo gratuito

Compramos:

- Colecciones
- Stocks
- Pruebas
- Variedades
- Sellos Fiscales

Tasaciones gratuitas

www.subastaseuropa.com

info@subastaseuropa.com